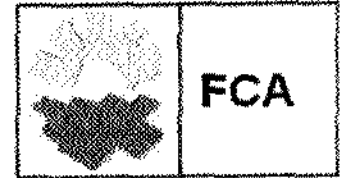




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0036049/2011

VISTO:

La solicitud presentada por los Alumnos de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, solicitando mesa examinadora en la Asignatura "Administración Rural" del Departamento de Desarrollo Rural, y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos deben una sola materia para completar su Plan de Estudios y obtener el título de Ingeniero Agrónomo.

Que la Coordinación de la Cátedra de Administración Rural ha acordado asignar una mesa examinadora el día 23 de agosto del corriente año.

Que es necesario Resolución a fin de permitir la inscripción y la generación del Acta correspondiente por el Sistema Guaraní.


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

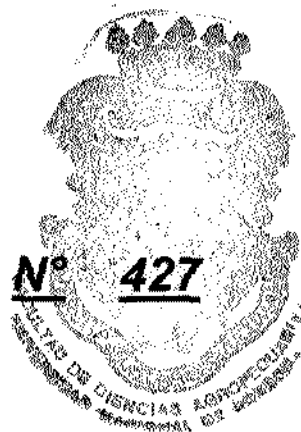
Artículo 1º: Autorizar al Sector Despacho de Alumnos la apertura de mesa examinadora en la Asignatura "Administración Rural", del Departamento de Desarrollo Rural, para el día 23 de agosto de 2011.


Artículo 2º: Autorizar a los siguientes alumnos, que deben como única materia para obtener el título, a inscribirse en la Asignatura "Administración Rural".

Apellido y Nombres	Matrícula	D.N.I
SAPORITI, Carla Estefanía	200414476	32.239.762
TORRES ESCUDERO, Pablo Javier	200314841	32.099.923

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Enseñanza Sectores Despacho de Alumnos y Oficialía a sus efectos, al Coordinador de la mencionada Cátedra y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Cumplido, Archívese. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


ing. Agr. **JUAN MARCELO CORNEJO**
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.




ing. Agr. Msc. Sc. **DANIEL ANTONIO PEIRETTI**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 427
E.D./